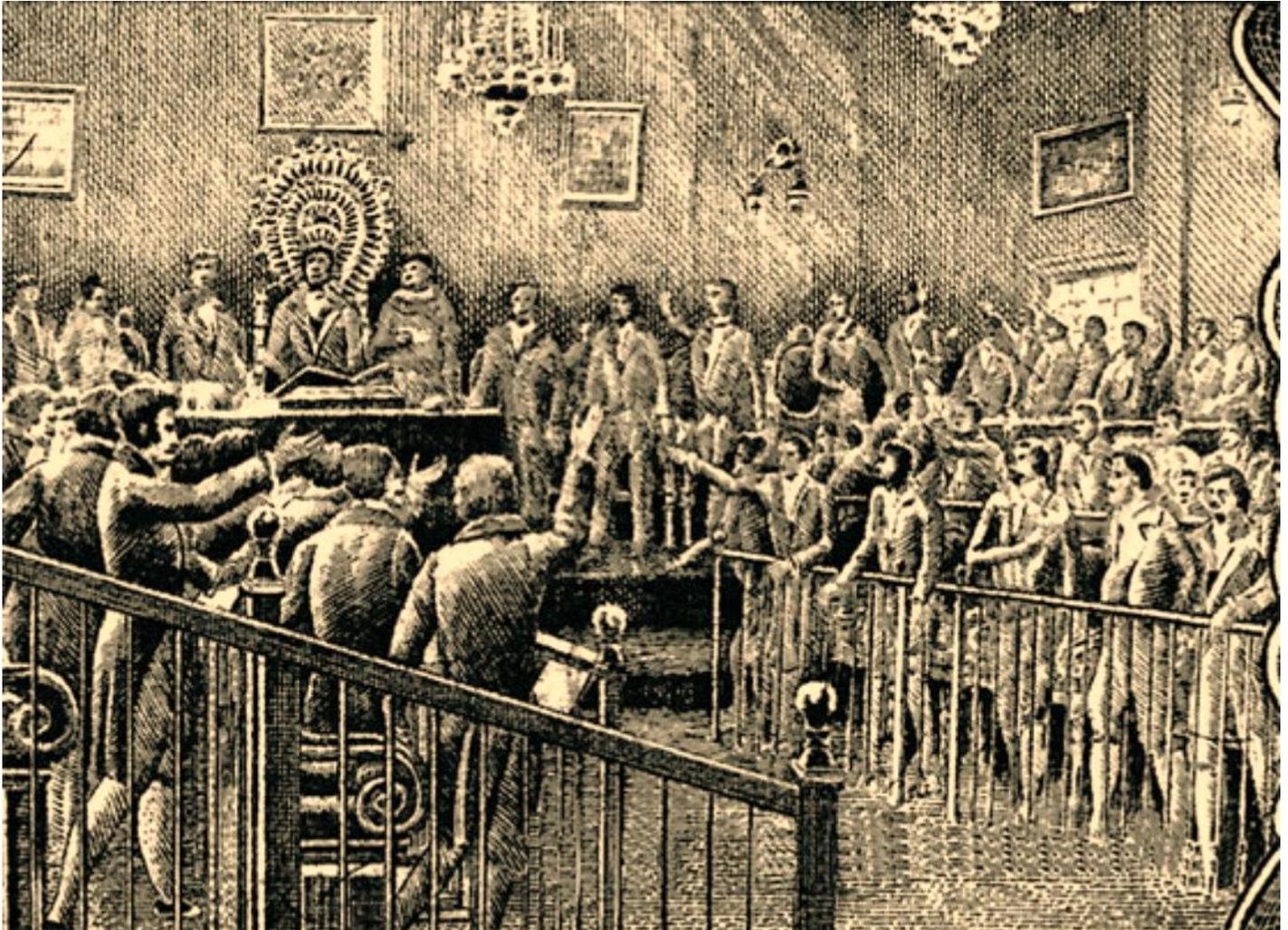


SOLIDARIDAD EDICION ESPECIAL

Solidaridad

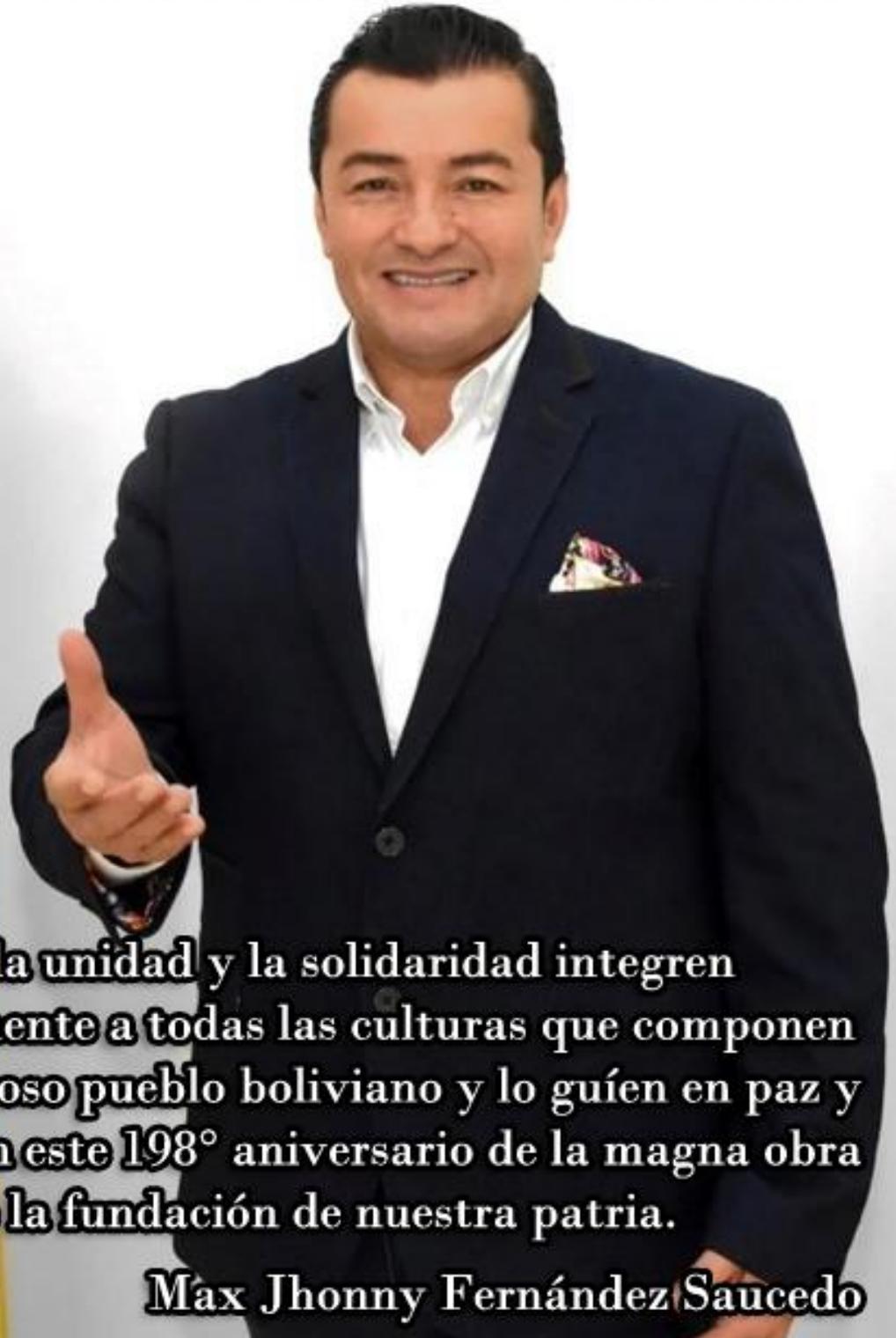
EDICIÓN ESPECIAL EN HOMENAJE AL 198° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE BOLIVIA



LA CREACIÓN DE BOLIVIA

6 DE AGOSTO DE 1825

¡Felicidades Bolivia!



Que la unidad y la solidaridad integren fraternalmente a todas las culturas que componen el maravilloso pueblo boliviano y lo guíen en paz y progreso en este 198° aniversario de la magna obra de la fundación de nuestra patria.

Máx Jhonny Fernández Saucedo

¡Viva Bolivia!

Breve Homenaje a la patria boliviana en su 198° aniversario

MENSAJE A LA NACION

Hoy hacen 198 años que nuestro solar patrio se liberó del yugo colonial que durante más de tres siglos lo tuvo prisionero, y lo hizo gracias a nobles e infatigables esfuerzos y sacrificios de héroes de talla sin par, muchos de los cuales, la gran mayoría de aquella juventud heroica, entregó su vida por la causa libertaria en los campos de batalla y en los cadalsos en los que en todos los rincones de América del Sur desafió el colonialismo hispano a los libres, que finalmente lo vencieron luego de centenares de combates. Esta rebelde y valerosa generación con su generosa sangre nos legó la libertad y creó la patria que hoy nos cobija.

Bolivia nació libre por su propio brazo como fruto de la libertad americana del yugo español y fue bautizada como la hija predilecta del Libertador Simón Bolívar por este mismo, subyugado por el deseo de un pueblo en constituirse en nación soberana, y en premio a haber sido el primer lugar y el último donde se enfrentó a la corona española en los campos de Marte. Pues aquí nació la rebeldía emancipadora americana y aquí se concluyó esta gesta sin parangón alguno en la historia de la humanidad.

El actual territorio nacional fue testigo de centenares de las más cruentas batallas por la independencia americana. Aquí se sufrieron los ajusticiamientos más crueles, pero no se doblegó a esa maravillosa generación que nos legó la libertad, y fue libre porque la victoria en la guerra le concedió ese anhelo.

Y en mérito al valor mostrado asumió la novel nación la soberanía de sus destinos ante el mundo, con las razones que dan la unidad de los hombres libres

proclamando como valores superiores de su vida colectiva: la libertad, la justicia y la igualdad.

Atrás quedaron 16 años de lucha sin cuartel y miles de héroes que con el sacrificio de su sangre y vidas habían construido este sueño libertario que fue hecho realidad por los combatientes patriotas que influenciados por su ejemplo en toda la América hispana fueron liberando pueblos bajo la égida de la libertad. Bolivia representa a todos ellos y a todos nosotros que hoy gozamos de ese sueño hecho realidad.

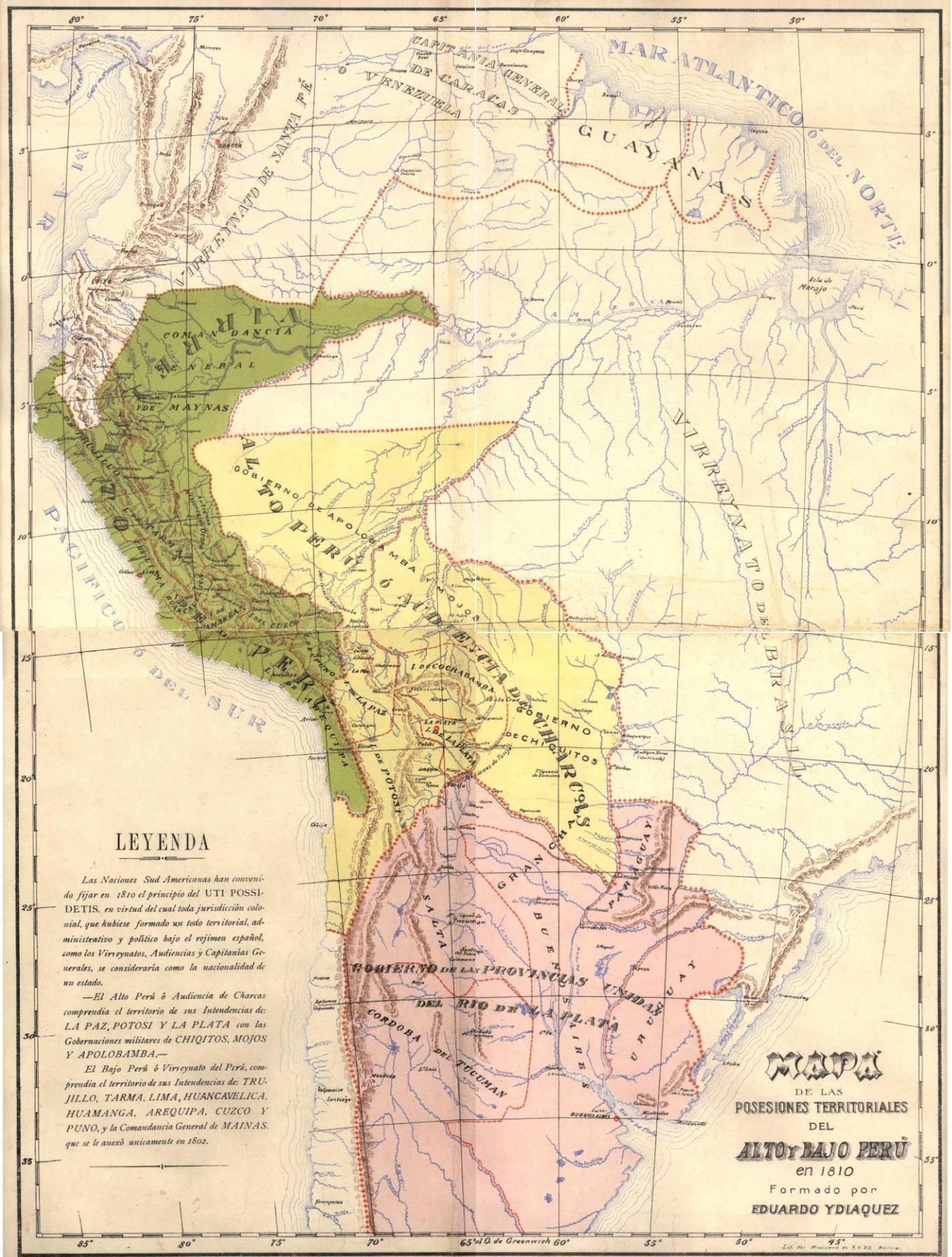
Cuánta razón tenía Simón Bolívar al afirmar ¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad. Concluyendo el mismo que sólo Dios tenía la potestad para llamar a esta tierra Bolivia.

Que los nombres de los héroes y mártires de nuestra independencia siempre sean honrados y que estén presentes en cada generación de bolivianos, inolvidables e imperecederos. Hoy 198 años después de la creación de nuestra patria debemos seguir ese camino trazado desde aquel 6 de agosto de 1825.

Nuestro compromiso es el de construir una sociedad democrática avanzada y solidaria, en donde se aliente, se promueva y se defienda el trabajo, la democracia y la libertad.

Santa Cruz de la Sierra, 6 de agosto de 2023.

MAX JHONNY FERNANDEZ SAUCEDO
JEFE NACIONAL
UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD



El Uti Posidetis Iuris de 1810

“como poseéis de acuerdo al derecho, así poseeréis”

Simón Bolívar, al finalizar la Guerra de la Independencia hispanoamericana, fue el primero en proponer que los países emancipados conservasen las antiguas fronteras de las posesiones del Imperio español en América. Es decir, que los nuevos estados surgidos tendrían provisionalmente como límites los que le corresponderían en el año 1810 hasta la existencia de un tratado, alegando el año 1810 como el último de la monarquía española para la posesión legítima de sus dominios americanos.

Bolivia se fundó con la gloria de las espadas de sus ilustres y heroicos hijos y el beneplácito de sus pueblos, Bolívar la convirtió en heredera del territorio charquino y de su propio nombre en un Alto Perú que ya no tenía ninguna dependencia con Lima, ya que hacía ya casi medio siglo en ese 1825, desde que la creación del Virreinato del Río de la Plata hizo que la Audiencia de Charcas pasase a esta nueva zona administrativa en 1776 separándose de esta forma por decisión real del Virreinato del Perú. Y en 1783 cuando se creó la Real Audiencia de Buenos Aires reemplazando la jurisdicción de Charcas por el sur, quedo esta solo con su jurisdicción norte limitante con el Océano Pacífico, actual territorio boliviano incluyendo sus provincias marítimas arrebatadas por Chile en la Guerra del Pacífico entre 1879 y 1883.

Las rebeliones indígenas, los levantamientos de sus pueblos, las guerrillas y republiquetas independentistas en este territorio, ya encaminaban el largo proceso de la independencia en el Alto Perú y advertían la conformación de una nueva nación. La Audiencia de Charcas ya estaba preñada de su propia nacionalidad aún antes de que Bolívar y Sucre pisasen su territorio.



BATALLA DE AYACUCHO.

100 batallas de la Independencia Americana en suelo boliviano.



LA EJECUCION DE PEDRO DOMINGO MURILLO

En suelo boliviano se sucedieron centenares de batallas por la independencia americana, ningún territorio fue más disputado por los beligerantes durante este periodo, aquí en nuestro territorio fueron los combates más sangrientos, los ajusticiamientos más crueles, brutales y numerosos y se constituyó en el escenario de la guerra más cruento, feroz y sostenido.

En Bolivia se dio el primer grito libertario y se peleó el último combate por la independencia americana, acá nació el sueño de la libertad americana y quince años después se coronó el triunfo de la misma con el nacimiento de una nueva nación, y con justa razón, pues esta se ganó el derecho de ser libre, independiente, soberana y heredera del nombre del Libertador Simón Bolívar en los campos de Marte que en todo su solar regó con la sangre y el sudor del sacrificio de sus hijos.



EL ANTIGUO EDIFICIO DEL CABILDO DE SUCRE EN EL SIGLO XIX

He aquí cien batallas que pelearon nuestros antepasados en nuestro suelo por la libertad patria y que dieron la razón para la creación de nuestra amada Bolivia.

1. 25 de mayo de 1809: Revolución de Chuquisaca.
2. 16 de julio de 1809: Revolución de La Paz.
3. 21 de octubre de 1809: Combate de Irupana.
4. 25 de octubre de 1809: Batalla de Chacaltaya.
5. 11 de noviembre de 1809: Combate de Chicanoma.
6. 25 de junio de 1810: Revolución de Tarija.
7. 14 de septiembre de 1810: 1ª Revolución de Cochabamba.
8. 24 de septiembre de 1810: Revolución de Santa Cruz de la Sierra.
9. 6 de octubre de 1810: Revolución de Oruro.
10. 25 de octubre de 1810: Cabildo de Tarija.



BATALLA DE LA CORONILLA

1. 27 de octubre de 1810: Batalla de Cotagaita.
2. 7 de noviembre de 1810: Batalla de Suipacha.
3. 10 de noviembre de 1810: Revolución de Potosí.
4. 14 de noviembre de 1810: Batalla de Aroma.
5. 20 de junio de 1811: Batalla de Guai.
6. 20 de junio de 1811: 2ª Revolución de Cochabamba.
7. 11 de agosto – 11 de noviembre de 1811: Asedio de La Paz.
8. 13 de agosto de 1811: Batalla de Amiraya (1ª de Sipe Sipe).
9. 6 de octubre de 1811: Batalla de Sica Sica.
10. 16 de noviembre de 1811: Combate de Oruro.
11. 17 de diciembre de 1811: Combate de Sansana.



BATALLA DE SUIPACHA

12. 12 de enero de 1812: Combate de Nazareno.
13. 16 de enero de 1812: Combate de Guanuni.
14. 4 de abril de 1812: Combate de Huanicaya.
15. 12 de abril de 1812: Batalla de Coripata.
16. 2 de mayo de 1812: Batalla de Samaipata.
17. 24 de mayo de 1812: Combate de El Queñual.
18. 27 de mayo de 1812: Combate de La Coronilla San Sebastian.
19. 7 de junio de 1812: Combate de Molles.
20. 11 de marzo de 1813: Insurrección de Cochabamba.
21. 18 de junio de 1813: Insurrección de Cochabamba.
22. 19 de junio de 1813: Combate de Pequereque.
23. 18 de marzo de 1813: 2ª Revolución de Santa Cruz de la Sierra.



BATALLA DE VILCAPUGIO.

24. 1 de octubre de 1813: Batalla de Vilcapugio.
25. 23-25 de octubre de 1813: Sorpresa de Tambo Nuevo.
26. 14 de noviembre de 1813: Batalla de Ayohuma.
27. 4 de febrero de 1814: Combate de San Pedrillo.
28. 4 de marzo de 1814: 1º Combate de Tarvita.
29. 19 de marzo de 1814: 2º Combate de Tarvita.
30. 10 de abril de 1814: Combate de La Angostura.
31. 2 de mayo de 1814: 1ª Batalla de Carretas.
32. 25 de mayo de 1814: Batalla de La Florida.
33. 4 de junio de 1814: Combate de Postrervalle.
34. 7 de junio de 1814: Combate de Samaipata.
35. 2 de agosto de 1814: Batalla del Cerro de las Carreras.
36. 5 de agosto de 1814: Combate de Sumarpata.

37. 19 de julio de 1814: Combate de Chajrahuaico.
38. 6 de agosto de 1814: Combate de Arroyo Sauce.
39. 14 de septiembre de 1814: Asalto de la Paz.
40. 2 de noviembre de 1814: Acción de Achocalla.
41. 19 de febrero de 1815: Batalla de El Tejar.
42. 10 de marzo de 1815: Batalla de Humachiri.
43. 4 de abril de 1815: 2ª Batalla de Carretas.
44. 14 de abril de 1815: Batalla de Puesto del Marques.
45. 7 de octubre de 1815: Batalla de Santa Bárbara.
46. 20 de octubre de 1815: Batalla de Venta y Media.
47. 29 de noviembre de 1815: Batalla de Viloma (2ª de Sipe Sipe).
48. 31 de enero de 1816: Combate de Culpina.
49. 2 de febrero de 1816: Combate de Utarango.
50. 12 de febrero de 1816: Combate del Rio San Juan.
51. 27 de febrero de 1816: Combate de las alturas de Choquellusca.



BATALLA DE EL PARI. OLEO DE CARLOS CIRBIAN.



BATALLA DE FLORIDA. OLEO DE CARLOS CIRBIAN.

52. 12 de marzo de 1816: Batalla de Cinti.
53. 24 de marzo de 1816: Combate de Aucapuñima.
54. 3 de abril de 1816: Combate de Arpaja.
55. 5 de abril de 1816: Ocupación de Tarija.
56. 13 de septiembre de 1816: Batalla de La Laguna.
57. 14 de septiembre de 1816: Combate de El Villar.
58. 3 de noviembre de 1816: Combate de Abrapampa.
59. 21 de noviembre de 1816: Batalla de El Pari.
60. 15 de abril de 1817: Batalla de La Tablada.
61. 17 de abril de 1817: Ataque a Tarija.
62. 21 de mayo de 1817: Ataque a Charcas.
63. 22 de mayo de 1817: Combate de Yamparaez.
64. 12 de junio de 1817: Combate de Sopachuy.
65. 3 de julio de 1817: 1º Combate de Rio Grande.



JUANA AZURDUY DE PADILLA, LA COMANDANTE GUERRILLERA DE LA LAGUNA.

66. 17 de julio de 1817: 2° Combate de Rio Grande.
67. 14 de julio de 1817: Tiroteo de Padcaya.
68. 21 de julio de 1817: Combate de Mojo.
69. 2 de agosto de 1817: Combate de Chocloca.
70. 5 de agosto de 1817: Combate de San Agustin.
71. 9 de noviembre de 1817: Ataque a Santa Cruz de la Sierra.
72. 14 de abril de 1818: Ataque sobre Tarija.
73. 24 de diciembre de 1818: Golpe de Nochebuena de Santa Cruz de la Sierra.
74. 9 de noviembre de 1820: Combate de Abapó.
75. 1 de diciembre de 1820: Combate de Saipurú.
76. 24 de diciembre de 1820: Toma de Santa Cruz de la Sierra.
77. 30 de diciembre de 1820: 3ª Batalla de Rio Grande.
78. 22 de abril de 1822: Revolución de San Pedro de Moxos.
79. 8 de agosto de 1823: Ocupación de La Paz.
80. 9 de agosto de 1823: Ocupación de Oruro.
81. 25 de agosto de 1823: Batalla de Zepita (Chua Chua).
82. 15 de septiembre de 1823: Combate de Sica Sica.
83. 19 de septiembre de 1823: Combate de Ayo Ayo.
84. 16 de octubre de 1823: Combate de Falsuri.
85. 6 de agosto de 1824: Batalla de Junín.
86. 9 de diciembre de 1824: Batalla de Ayacucho.
87. 6 de febrero de 1825: Liberación de La Paz.
88. 14 de febrero de 1825: Liberación de Santa Cruz.
89. 8 de marzo de 1825: Batalla de Tarija.
90. 5 de abril de 1825: Batalla de Tumusla.





VISTA DE LA IGESIA DE ACORA

Acora...

El pueblo donde Olañeta convenció a Sucre de las razones de los derechos a la soberanía del Alto Perú.



ANTONIO JOSE DE SUCRE, EL MARISCAL DE AYACUCHO.



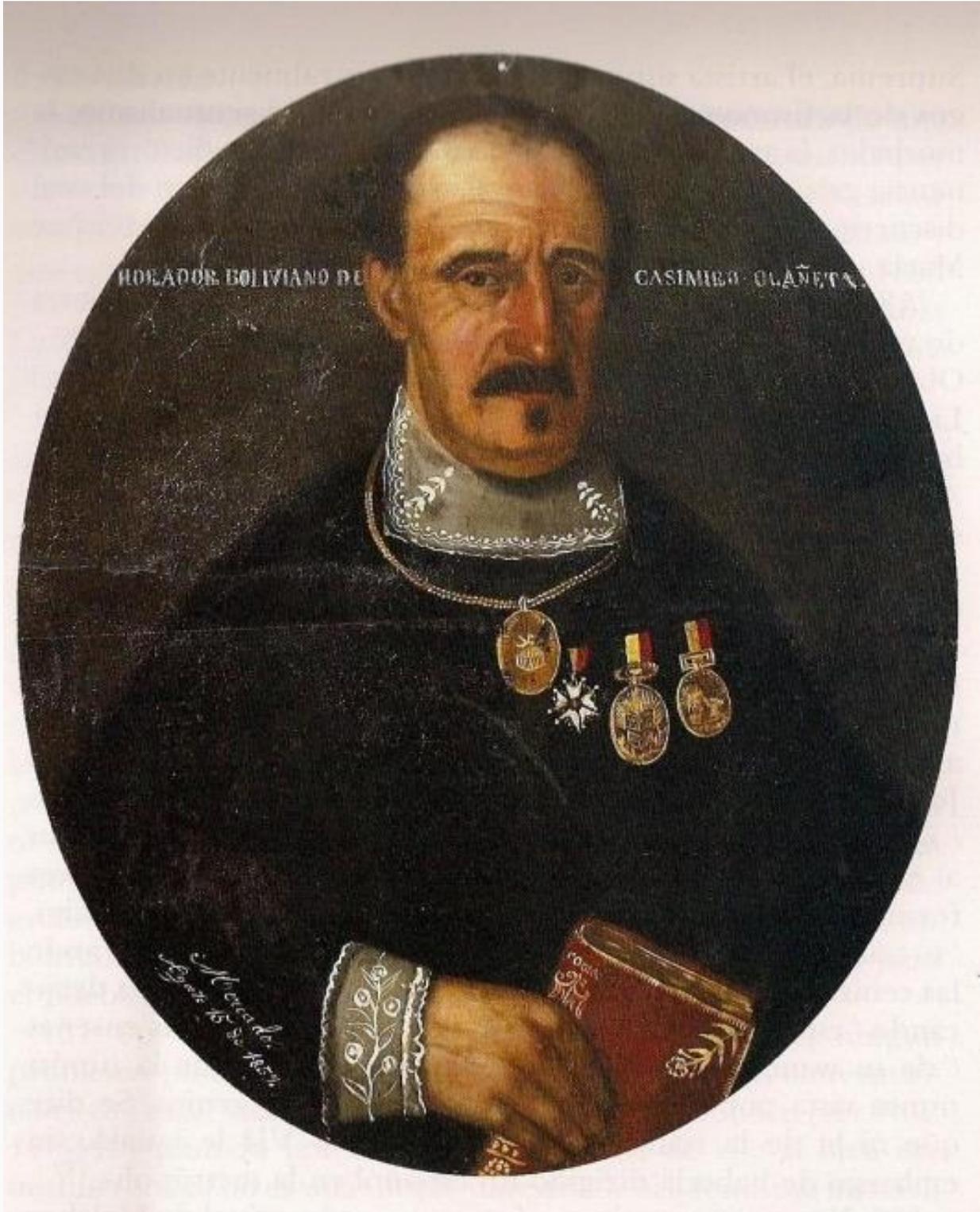
SIMON BOLIVAR, EL LIBERTADOR.



VISTA DE LA PLAZA DE ACORA. AÑO 1940.

Luego de la Batalla de Ayacucho, el Mcal. Antonio José de Sucre es enviado por el Libertador Simón Bolívar al Alto Perú a acabar con el último bastión realista en América del Sur, y una vez liberadas estas provincias se proceda a convocar a una asamblea, en la que estos pueblos debían definir si querían unirse al Perú o a la Argentina.

Sucre atraviesa el altiplano peruano, hasta llegar al Rio Desaguadero, que como una gigantesca sierpe que atraviesa pampas y praderas, quebradas y colina, que circundan el lado occidental del milenario lago Titicaca. Al llegar a la vera de esta majestuosa vía abierta por los nervudos brazos del indígena altiplánico, ve que se levanta un poblado a manera de nido de cóndores. Es el pueblo de Acora situado a 3,941 metros sobre el nivel del mar y a 35 kilómetros de la ciudad de Puno. Allí decide pasar la noche guarnecido por la Iglesia Colonial con sus tropas acampadas en la plaza del lugar, para cruzar al día siguiente e iniciar su campaña libertadora en el Alto Perú.



EL DR. CASIMIRO OLAÑETA. OLEO MELCHOR MARIA MERCADO. AÑO 1857.

El Dr. Casimiro Olañeta, acompañado de su colega el Dr. Manuel María Urcullu y llegó al poblado de Acora sobre el Rio Desaguadero

el 3 de febrero de 1825 donde ya estaba el mariscal Antonio José de Sucre, procedente de Cuzco para reunirse con él. En Acora, Sucre conoció a Olañeta en el diálogo entre ambos, se expresan las intenciones de independizar el territorio altooperuano. Olañeta informo acerca de la declaración de independencia de Cochabamba del 14 de enero de 1825 y de la intención pronto de todos los pueblos del Alto Perú de declararse independientes de la corona. Así lo harían La Paz y Santa Cruz el 6 y el 14 de febrero respectivamente.

La convocatoria el 9 febrero de 1825 a una asamblea deliberante por parte del general Sucre es el resultado de esas conversaciones. Dos días después de esta reunión le escribió Sucre al Libertador refiriéndose a este encuentro de la siguiente manera:

“Este don Olañeta que es tan patriota y que parece tiene talento, lo nombraré Auditor General del Ejército que es el más grande rango que hay que darle aquí, él ha sido Oidor de la Audiencia de Chuquisaca. En fin, lo trataré con toda distinción, pues además que lo merece, me dicen que tiene un gran influjo en toda la provincia”.

El propio Olañeta escribiría en el folleto titulado “Mi defensa”:

“En Acora inspiré al filósofo Gran Mariscal Sucre la idea de la independencia de las provincias del Alto Perú y la fundación de una nueva República”; pero Sucre ya tenía redactado el decreto del 9 de febrero de 1825.

La idea de la soberanía del Alto Perú se incubaba entre 1809 y 1825, pero toma cuerpo a partir de los años 1820 en rechazo al realista Pedro Antonio de Olañeta que se hace dueño del territorio desde 1823. Pero también cuenta que la guerrilla de Ayopaya no fuese vencida. Estos hechos paralelos conducen al decreto que dicta el Mariscal Sucre el 9 de febrero del 1825 en La Paz. Argumenta de este hecho histórico Mariano Baptista Gumucio.

Decreto de Convocatoria a Asamblea de Diputados de las Provincias Altoperuanas. La Paz, 9 de febrero de 1825.



Al amanecer del 5 de febrero de 1825 el ejército libertador comandado por el Mariscal Antonio José de Sucre cruzó el Rio desaguadero y se internó en el territorio altoperuano, acompañado de los Dres. Olañeta y Urcullu, Sucre fue recibiendo de ellos la información de los acontecimientos y de la situación real del territorio.

Llegaron a la ciudad de La Paz el 7 de febrero, al día siguiente de su liberación protagonizada por el guerrillero José Manuel Lanza y su milicia. Dos días después de su arribo el Mariscal de Ayacucho dictó el decreto del 9 de febrero, en el que mandó que una asamblea de diputados del Alto Perú, se reuniese en Oruro y decidiera libremente la suerte de estos territorios. Con este decreto promulgado el 9 de febrero de 1825 Sucre puso el pilar fundamental para la formación de un nuevo estado. Sentó además Sucre las bases de una república democrática, soberana y libre, al convocar mediante este decreto a las primeras elecciones generales de las provincias del Alto Perú, que se realizó para elegir a los representantes ante la Asamblea Nacional donde debía definirse el nacimiento de la nueva República. El nacimiento de Bolivia estaba próximo.

DECRETO DEL 9 DE FEBRERO DE 1825

Convocatoria a la Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú.

"ANTONIO JOSE DE SUCRE. General en Jefe del Ejército Unido Libertador, etc.,

CONSIDERANDO:

1° Que al pasar el Desaguadero el ejército libertador ha tenido el sólo objeto de redimir las provincias del Alto Perú, de la opresión española, dejándolas en la posesión de sus derechos.

2° Que no correspondiendo al ejército intervenir en los negocios domésticos de estos pueblos, es necesario que las provincias organicen un gobierno, que provea a su conservación, puesto que el ejército ni quiere ni debe regirlas por sus leyes militares, ni tampoco puede abandonarlas a la anarquía y el desorden.

3° Que el antiguo Virreinato de Buenos Aires, a quien ellas pertenecían a tiempo de la revolución de América, carece de un gobierno general que represente completa, legal y legítimamente la autoridad de todas las provincias, y que no hay, por consiguiente, con quien entenderse para el arreglo de ellas.

4° Que este arreglo debe ser el resultado de la deliberación de las provincias y de un convenio entre los congresos del Perú y el que se forme en el Río de la Plata.

5° Que siendo la mayor parte del ejército libertador compuesto de tropas colombianas, no es otra su incumbencia que libertar el país y dejar al pueblo en la plenitud de su soberanía, dando este testimonio de justicia, de generosidad y de nuestros principios.

He venido en decretar y decreto:

1° Las provincias que se han conocido con el nombre del Alto Perú, quedarán dependientes de la primera autoridad del ejército libertador, mientras una Asamblea de diputados de ellas mismas delibere de su suerte.

2° Esta Asamblea se compondrá de los diputados que se eligieren en juntas de parroquias y de provincias.

3° El 12 de marzo próximo se reunirán indispensablemente los ciudadanos de cada parroquia. en el lugar más público, presididos del Alcalde del pueblo y cura párroco y elegirán nominalmente cuatro electores, antecedendo a esta diligencia el nombramiento de dos escrutadores y un secretario.

4° Los votos se escribirán en un libro por el secretario públicamente, y serán firmados por el votante; concluido el acto serán firmadas las relaciones por el presidente, el secretario y los escrutadores.

5° Para ser elector se requiere ser ciudadano en ejercicio, natural o vecino del partido con un año de residencia, y con reputación de honradez y buena conducta.

6° Concluidas las votaciones, que serán en un solo día, se remitirán las listas de cada parroquia a la cabecera del partido, dirigidas, cerradas y selladas, a la municipalidad o al juez civil.

7° El 20 de marzo se reunirán en la cabeza del partido la municipalidad, el juez, el cura y todo ciudadano que guste asistir al acto de abrir las listas de elecciones. Para ello se nombrarán por la municipalidad, o en su defecto por el juez, dos escrutadores y un secretario.

8° Abiertas públicamente las listas de votaciones, y hecho el escrutinio de todas las elecciones de las parroquias, resultarán

legítimamente nombrados por el partido los cuatro electores que tengan mayor número de votos; habiendo igualdad de sufragios decidirá la suerte. El jefe civil avisará a los que salgan elegidos y se les entregará como credenciales las listas originales de las votaciones de las parroquias.

9° Los cuatro electores de cada partido se reunirán el 31 de marzo en la capital del departamento, para el nombramiento de diputados.

10° Sobre un cálculo aproximativo de la población habrá un diputado por cada 20 o 25.000 almas; así el departamento de La Paz nombrará a dos diputados por el partido o cantón de Yungas, dos por el de Caupolicán, dos por el de Pacajes, dos por el de Sicasica, dos por el de Omasuyos, dos por el de Larecaja y dos por el de La Paz. El Departamento de Cochabamba tendrá dos diputados por cada uno de los cantones de Cochabamba: Arque. Cliza. Sacaba, Quillacollo, Mizque y la Palca. El Departamento de Chuquisaca dará un diputado por cada uno de los cantones de Chuquisaca: Oruro, Carangas, Paria, Yamparáez, Laguna y Cinti. El Departamento de Potosí nombrará diputados por Potosí, tres por Chayanta, tres por Parco, tres por Chichas, uno por Atacama y otro por Lípez. El departamento de Santa Cruz tendrá un diputado por cada uno de los partidos de Santa Cruz, Mojas, Chiquitos, Cordillera y Valle Grande.

11° Para ser diputado se necesita, ser mayor de veinticinco años; hijo del departamento o vecino de él, con residencia de cuatro años, adicto a la causa de la Independencia, de concepto público y moralidad probada.

12° Verificada la reunión de los electores de los partidos el 31 de marzo, y presididos por el jefe civil, se procederá a nombrar un presidente del seno de la Junta, dos escrutadores y un secretario, y practicado e retirará el jefe civil. En el acto mismo dará cada elector su voto por tantos diputados cuantos corresponden al departamento, escribiéndose públicamente. En el mismo día se hará

el escrutinio, y resultarán diputados los que obtengan la pluralidad absoluta de votos; habiendo igualdad decidirá la suerte.

13° Ningún ciudadano puede excusarse de desempeñar el cargo de diputado.

14° La Junta evitará todo cohecho, soborno, o seducción y expulsará de su seno a los que por estas faltas se hiciesen indignos de la confianza del pueblo; todo ciudadano tiene derecho a decir de nulidad, por consiguiente puede usar de él, ante la Junta, debiendo decidirse el juicio antes de disolverse. Disuelta la Junta no ha lugar a instancia alguna.

15° Las credenciales de los diputados serán firmadas por todos los electores, y sus poderes no tendrán otra condición que conformarse al voto libre de los pueblos por medio de la representación general de los diputados.

16° Los partidos cuyas capitales de departamento no estén libres, harán la reunión de sus electores en la cabeza del cantón el mismo 31, de marzo, y nombrarán los diputados que correspondan al partido, bajo las mismas formalidades que en la Junta del departamento; pero si hubieres dos o más partidos libres, se reunirán los electores de ellos en el punto central que elija el presidente del Departamento" para hacer las elecciones. Los partidos que vayan libertándose nombrarán sus diputados' en esa misma forma.

17° Los diputados estarán reunidos en Oruro él 5 de abril, "para que sean examinadas sus credenciales; y si se hallaren presentes las dos terceras partes, es decir, treinta y seis diputados, se celebrará la instalación de la Asamblea general del Alto Perú el 19 de abril.

18° Objeto de la Asamblea General será sancionar un régimen de gobierno provisorio, y decidir sobre la suerte y los destinos de estas provincias, como sea más conveniente a sus intereses y felicidad; y

mientras una resolución final, legítima y uniforme, quedarán regidas conforme al artículo primero.

19° Toda intervención de la fuerza armada en las decisiones y resolución de esta Asamblea, hará nulos los actos en que se mezcle el poder militar; con esté fin se procurará que los cuerpos del ejército estén distantes de Oruro.

20° El ejército libertador respetará las deliberaciones de esta Asamblea, con tal que ellas conserven el orden y la unión, concentren el poder y eviten la anarquía.

21° Una copia de este Decreto se remitirá al gobierno del Perú, y a los gobiernos que existen en las provincias del Río de la Plata; protestándoles, que no teniendo el ejército libertador miras ni aspiraciones sobre los pueblos del Alto Perú, el presente Decreto ha sido una medida 'necesaria para salvar su difícil posición respecto de los mismos pueblos.

Dado en el cuartel general de La Paz, a 9 de febrero de 1825.

Firmado:

Antonio José de Sucre.

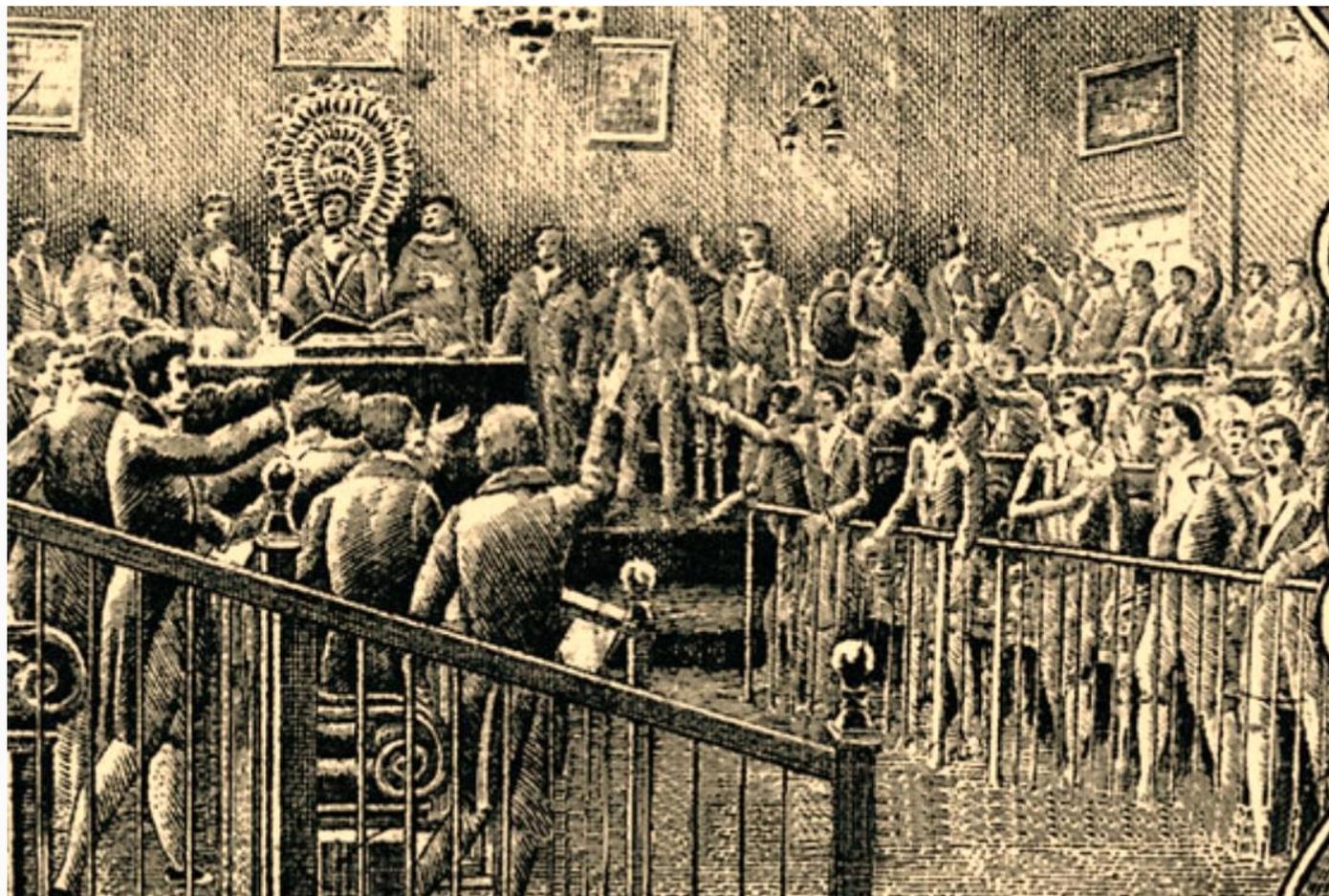
Por ausencia del Secretario, José María Rey de Castro, Oficial Primero".

LA CREACION DE BOLIVIA



LA CASA DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SUCRE

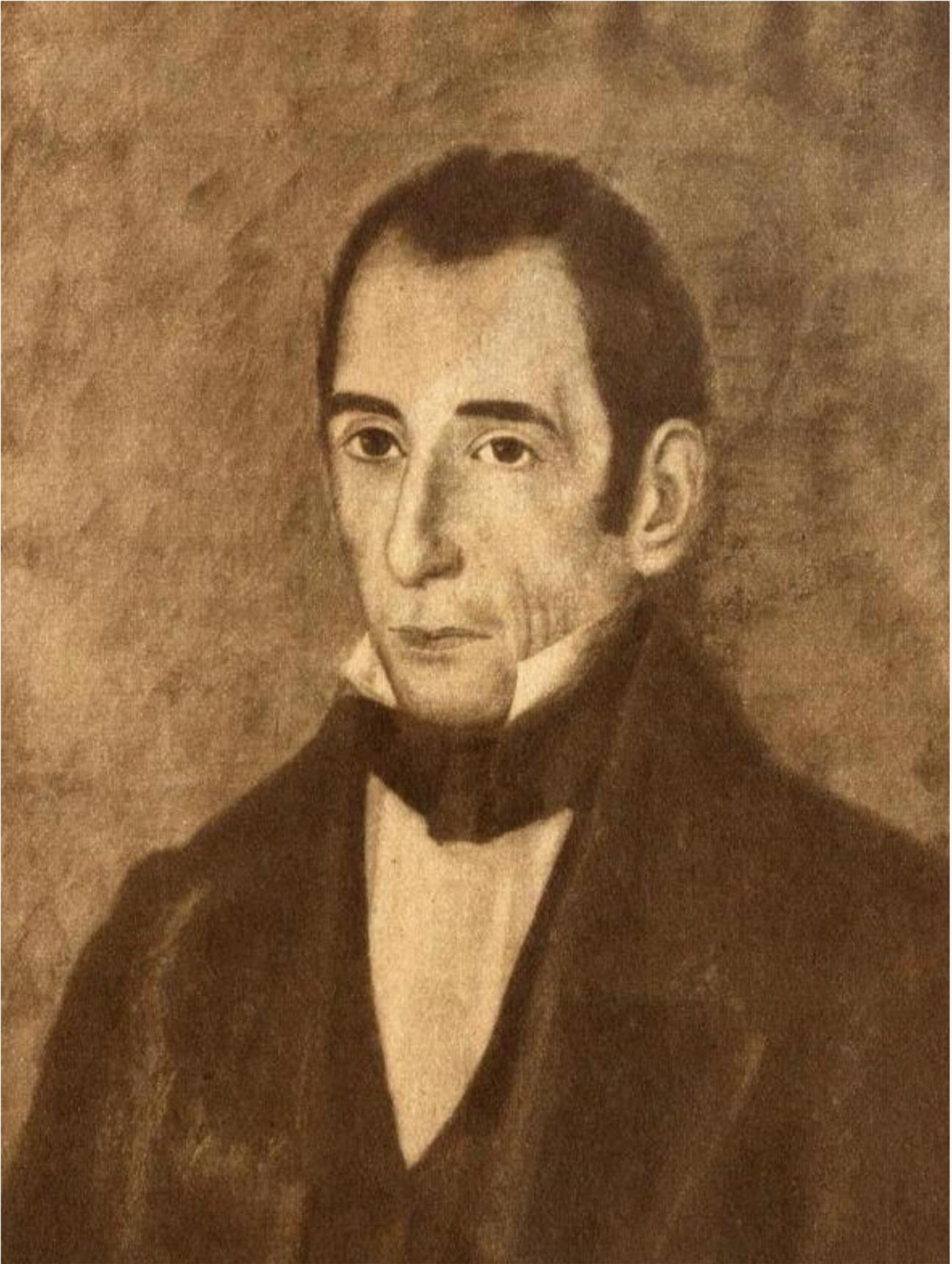
SOLIDARIDAD



GRABADO DE LA SESION DEL 6 DE AGOSTO DE 1825.

La sesión de la asamblea del 6 de agosto de 1825 en Charcas

El escenario para las sesiones de los representantes de las cinco provincias del Alto Perú: Chuquisaca La Paz, Santa Cruz, Potosí y Cochabamba, fue la Aula Magna de la Universidad San Francisco Xavier, fundada por los jesuitas en 1624, y que actualmente lleva el nombre de Salón de la Independencia en la Casa de la Libertad, por haber sido el lugar donde nació el país. Allí se reunieron los convocados por el Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre a la denominada Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú cuando expidió el Decreto del 9 de febrero de 1825.



DR. JOSE MARIANO SERRANO.

Esta reunión magna para decidir el destino de tales provincias debería realizarse primeramente en abril de ese año en Oruro, pero debido a que todavía estaba pendiente la elección de diputados en La Plata y Potosí, se pospuso para el 25 de mayo en Chuquisaca; allí en la culta Charcas la Asamblea Deliberante finalmente se instaló el 10 de julio de 1825.

Por fin se realizó el 10 de julio de 1825, y como primer acto de la sesión se dio lugar a la organización de la directiva que conformaría la Asamblea, la misma que quedó compuesta por los siguientes representantes:

Presidente: José Mariano Serrano, Diputado por Charcas.

Vicepresidente: José María Mendizábal, Diputado por La Paz

Secretario: Ángel Mariano Moscoso, Diputado por Charcas

Tras álgidas sesiones, el 6 de agosto de 1825, coincidió el día de la sesión de la votación con el primer aniversario de la batalla de Junín, habían tres alternativas a considerar: la anexión de las provincias del Alto Perú a la Argentina, la anexión al Perú o declarar la independencia y conformar un Estado republicano. La discusión de parte de los representantes sobre las corrientes finalizó el 28 de julio de 1825.

La idea de anexión al gobierno de Buenos Aires fue rechazada plenamente, por la conducta mostrada por los ejércitos auxiliares argentinos que ingresaron al territorio Alto Peruano, la idea de anexión al Perú tuvo aceptación solamente en dos diputados de La Paz: Eusebio Gutiérrez y Juan Manuel Velarde. La discusión sobre las corrientes finalizó el 28 de julio de 1825 y se votó por tres opciones:

1. Su anexión al Gobierno de Buenos Aires.
2. Su anexión a la República del Bajo Perú.

3. La Independencia absoluta, y las provincias pasen a formar una nueva república.

La anexión al Gobierno de Buenos Aires no obtuvo ningún voto, la de anexarse al Bajo Perú obtuvo 2 votos, y por abrumadora mayoría la Asamblea decidió por la Independencia del Alto Perú. Concluyendo la reunión el 28 de julio de 1825,

La independencia del Alto Perú fue declarada por 7 representantes de Charcas, 14 de Potosí, 12 de La Paz, 13 de Cochabamba y 2 de Santa Cruz. El acta de la independencia fue redactada por el presidente de la Asamblea José Mariano Serrano, junto a una comisión formada por Manuel Urcullo, José María Mendizábal y Casimiro Olañeta, redactó el "Acta de la Independencia", que lleva fecha del 6 de agosto de 1825.

Los demás diputados fueron los siguientes: Por La Paz: José María de Asín, Miguel Casimiro Aparicio, José Miguel Lanza, Fermín Eyzaguirre, José Ballivián, Martín Cardón, Juan María Velarde, Francisco M. de Pinedo, José Ignacio Calderón y Sanjinés, Rafael Monje, y Eusebio Gutiérrez.

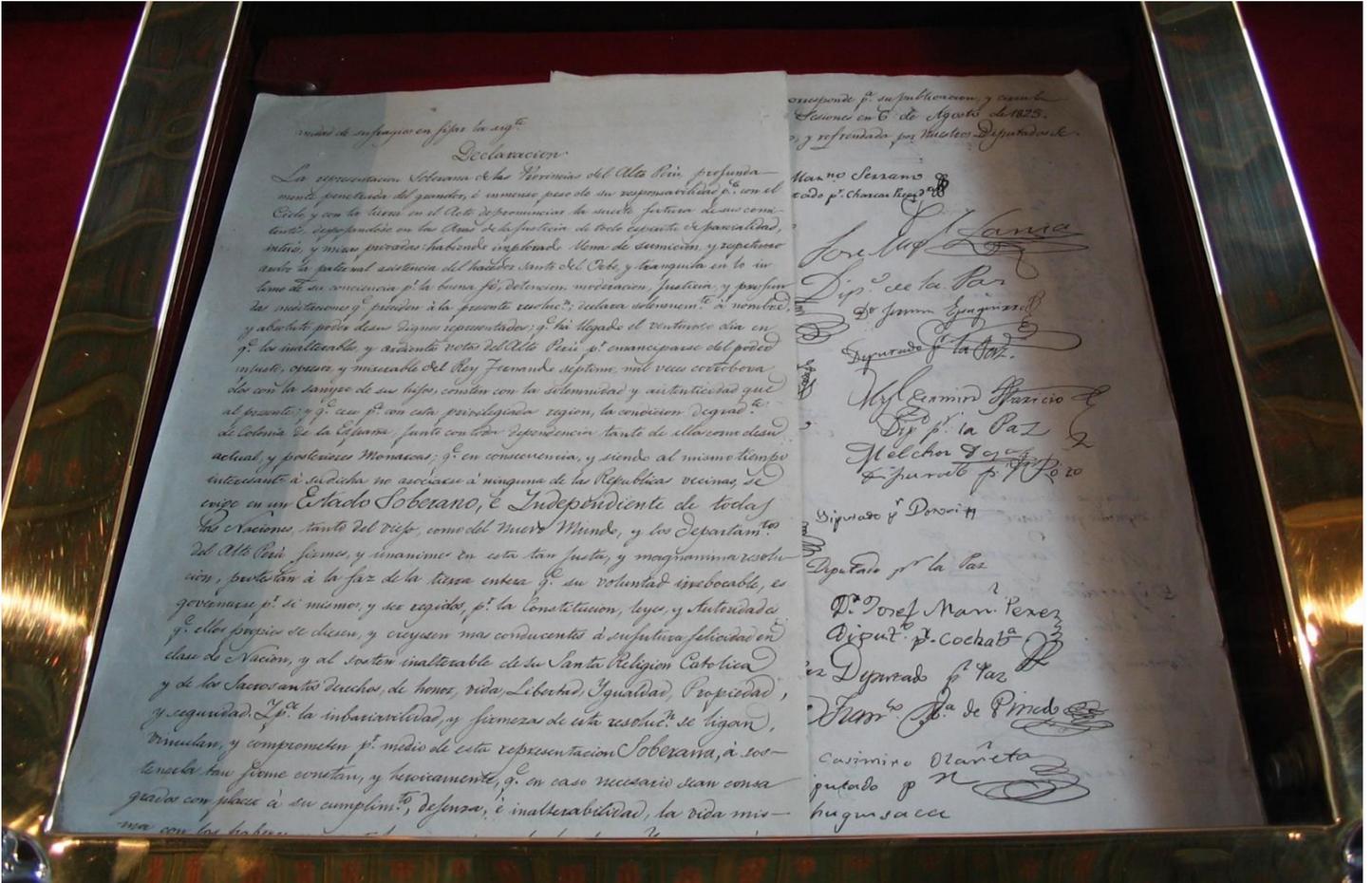
Por Charcas: Casimiro Olañeta, Manuel María Urcullo, José María Dalence, Francisco Palazuelos, y Ambrosio Mariano Hidalgo.

Por Potosí: Melchor Daza, Manuel José Calderón, Manuel Antonio Arellano, Manuel Anselmo Tapia, Rev. Manuel Martín Cruz, Manuel Argote, José Antonio Pallares, José Eustaquio Gareca, Manuel María García, José Mariano Enríquez, Isidoro Trujillo, Juan Manuel de Montoya, Mariano Vargas, y José Ignacio de Sanjinés.

Por Cochabamba: Miguel José de Cabrera, Francisco Vidal, José Manuel Pérez, Nicolás Cabrera, Mariano Centeno, Dionisio de la Borda, José Manuel Tames, Pedro Terrazas, Melchor Paz, Miguel Vargas, Marcos Escudero, Mariano Méndez, y Manuel Cabello. Por Santa Cruz: Antonio Vicente Seoane, y Vicente Caballero.



JOSE DE BALLIVIAN, FUE CON 20 AÑOS EL DIPUTADO MAS JOVEN.



EL ACTA ORIGINAL EN SU URNA EN LA CIUDAD DE SUCRE.

Acta de la Independencia de las provincias del Alto Perú

Lanzándose furioso el León de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Montezuma y de Atahualpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutridose con su sustancia. Todos los Estados del continente pueden mostrar al mundo sus profundas heridas para comprobar el dilaceramiento que sufrieron; pero el Alto Perú aun las tiene más enormes, y la sangre que vierten hasta el día, es el monumento más auténtico de la ferocidad de aquel monstruo.

Después de diez y seis años que la América ha sido un campo de batalla, y que en toda su extensión los gritos de libertad, repetidos por sus hijos, se han encontrado los de los unos con los de los otros, sin quedar un ángulo en toda la tierra, donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del americano, y la rabia del español, después que en tan dilatada lucha, las naciones del mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con que las regiones todas de América han apelado, para salvarse, a la santa insurrección; cuando los genios de Junín y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los déspotas; cuando en fin grandes naciones han reconocido ya la independencia de Méjico , Colombia y Buenos Ayres, cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Perú: sería superfluo presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución que tomamos.

El mundo sabe que el Alto Perú ha sido, en el continente de América, el ara donde se virtió la primera sangre de los libres, y la tierra donde existe la tumba del último de los tiranos: que Charcas, Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos para sacudir el yugo peninsular; y que la irretractabilidad de sus votos contra el dominio español, su heroica oposición han detenido mil veces las impetuosas marchas del enemigo sobre regiones que, sin esto, habrían sido encadenadas, o salvándose solo con el último y más prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe también, que colocados en el corazón del continente, destituidos de armas, y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones que los otros estados para obtenerlos en las naciones de ultramar, los altoperuanos han abatido el estandarte de los déspotas en Aroma y la Florida, en Chiquitos, Tarabuco, Sinti, en los valles de Sicasica y Ayopaya. Tumusla, y en otros puntos diferentes; que el incendio bárbaro de más de cien pueblos, el saqueo de las ciudades, cadalsos por cientos levantados contra los libres, la sangre de miles de mártires de la patria ultimados con suplicios atroces que estremecerían á los caribes, contribuciones , pechos y exacciones arbitrarias e inhumanas, la inseguridad absoluta del

honor, de la vida de las personas y propiedades, y un sistema, en fin, inquisitorial, atroz y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú, el fuego sagrado de la libertad , el odio santo al poder de Iberia.

Cuando, pues, nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo decoroso, legal y solemne, creemos llenar nuestro deber de respeto a las naciones extranjeras, y de información consiguiente de las razones poderosas, y justos fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifiestos de los otros estados de América con respecto a la crueldad, injusticia, opresión y ninguna protección con que han sido tratados por el gobierno español; pero si esto , y la seguridad con que protestamos a presencia del gran padre del Universo, que ninguna región del continente de Colón ha sido tan tiranizada como el Alto Perú, no bastase a persuadir nuestra justicia , apelaremos a la publicidad con que las legiones españolas, y sus jefes más principales, han profanado los altares, atacado el dogma, han insultado el culto, al mismo tiempo que el gabinete de Madrid ha fomentado, desde la conquista, la más hórrida y destructora superstición: les mostraremos un territorio con más de trescientas leguas de extensión de norte a sur, y casi otras tantas de este a oeste, con ríos navegables, con terrenos feraces , con todos los tesoros del reino vegetal en las inmensas montañas de Yungas, Apolobamba, Yuracaré, Mojos y Chiquitos, poblado de los animales los más preciosos y útiles para el sustento , recreo e industria del hombre ; situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del orbe, y le llenan de opulencia, con una población, en fin , superior a las que tienen las repúblicas Argentina, y la de Chile; todo esto les mostraríamos y diríamos: ved, por donde ha podido existir un floreciente imperio , solo aparece, bajo la torpe y desecante mano de Iberia, el símbolo de la ignorancia, del fanatismo, de la esclavitud e ignominia; venid y ved, en una educación bárbara calculada para romper todos los resortes del alma, en una agricultura agonizante guiada por sola rutina, en el monopolio

escandaloso del comercio, en el desplome e inutilización de nuestras poderosas minas, por la barbarie del poder español, en el cuidado con que en el siglo 19 se ha tratado de perpetuar entre nosotros solo los conocimientos, artes y ciencias del siglo 8°; venid, en fin , y si cuando contempléis a nuestros hermanos los indígenas, hijos del grande Manco Capac, no se cubren vuestros ojos de torrentes de lágrimas, viendo en ellos hombres los más desgraciados, esclavos tan humillados, seres sacrificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diréis, que respecto de ellos parecerían los Ilotas ciudadanos de Esparta , y hombres muy dichosos los Nijeros Ojandalams del Indostán, concluyendo con nosotros , que nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con que fuimos uncidos a la cruel España.

Nosotros habríamos también presentado al mundo una nerviosa y grande manifestación de los sólidos fundamentos con que después de las más graves, prolijas y detenidas meditaciones, hemos creído interesar a nuestra dicha, no asociarnos, ni a la república del Bajo Perú ni a la del Río de la Plata, si los respetables Congresos de una y otra, presididos de la sabiduría, desinterés y prudencia, no nos hubiesen dejado en plena libertad para disponer de nuestra suerte. Pero cuando la ley de 9 de mayo del uno, y el decreto de 23 de febrero del otro, muestran notoriamente un generoso y laudable desprendimiento, relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en nuestras propias manos la libre y espontánea decisión de lo que mejor conduzca a nuestra felicidad y gobierno; protestando a uno y otro estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración y ardientes votos de amistad , paz y buena correspondencia , hemos venido por unanimidad de sufragios en fijar la siguiente:

DECLARACION

La representación soberana de las provincias del Alto Perú, profundamente penetrada del grandor e inmenso peso de su

responsabilidad para con el cielo y con la tierra, en el acto de pronunciar la futura suerte de sus comitentes, despojándose en las aras de la justicia de todo espíritu de parcialidad, interés y miras privadas; habiendo implorado , llena de sumisión y respetuoso ardor, la paternal asistencia del Hacedor santo del orbe, y tranquila en lo íntimo de su conciencia, por la buena fe, detención, justicia, moderación y profundas meditaciones que presiden a la presente resolución, declara solemnemente á nombre y absoluto poder de sus dignos representados: Que ha llegado el venturoso día en que los inalterables y ardientes votos del Alto Perú, por emanciparse del poder injusto, opresor y miserable del rey Fernando VII, mil veces corroborados con la sangre de sus hijos, consten con la solemnidad y autenticidad que al presente, y que cese para con esta privilegiada región la condición degradante de colonia de la España, junto con toda dependencia, tanto de ella , como de su actual y posteriores monarcas: que en consecuencia y siendo al mismo tiempo interesante a su dicha, no asociarse a ninguna de las repúblicas vecinas , se erigen en un Estado soberano e independiente de todas las naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo; y los departamentos del Alto Perú, firmes y unánimes en esta tan justa y magnánima resolución, protestan á la faz de la tierra entera, que su voluntad irrevocable es gobernarse por sí mismos y ser regidos por la constitución, leyes y autoridades que ellos propios se diesen y creyesen más conducentes a su futura felicidad en clase de nación , y el sostén inalterable de su santa religión católica, y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Y para la invariabilidad y firmeza de esta resolución, se ligan, vinculan y comprometen, por medio de esta representación soberana, a sostenerla tan firme, constante y heroicamente, que en caso necesario sean consagrados con placer a su cumplimiento, defensa é inalterabilidad, la vida misma con los haberes y cuanto hay grato para los hombres. Imprímase y comuníquese a quien corresponde para su publicación y circulación.

Dada en la sala de sesiones en 6 de agosto de 1825, firmada de nuestra mano, y refrendada por nuestros diputados secretarios –

José Mariano Serrano, diputado por Charcas, presidente. – José María Mendizábal, diputado por La Paz, vicepresidente. – José María de Azin, diputado por La Paz. – Miguel José Cabrera, diputado por Cochabamba. – Miguel Fermin Aparicio, diputado por La Paz. – José Miguel Lanza, diputado por La Paz. – Fermin Eyzaguirre, diputado por La Paz. – Francisco Vidal, diputado por Cochabamba. – Melchor Daza, diputado por Potosí. – Manuel José Calderón, diputado por Potosí. – Dr. Manuel Antonio Arellano, diputado por Potosí. – José Ballivián, diputado por La Paz. – Dr. José Manuel Pérez, diputado por Cochabamba. – Martín Cardón, diputado por La Paz. – Dr. Juan Manuel Velarde, diputado por La Paz. – Francisco María Pinedo, diputado por La Paz. – José Indalecio Calderón y Sanjinés, diputado por La Paz. – Casimiro Olañeta, diputado por Charcas. – Manuel Anselmo de Tapia, diputado por Potosí. – Manuel María Urcullu, diputado por Charcas. – Dr. Rafael Monje, diputado por La Paz. – Dr. Eusebio Gutiérrez, diputado por La Paz. – Nicolás de Cabrera, diputado por Cochabamba. – Manuel Martín, diputado por Potosí. – Manuel Mariano Centeno, diputado por Cochabamba. – Dionisio de la Borda, diputado por Cochabamba. – Manuel Argote, diputado por Potosí. – José Antonio Pallares, diputado por Potosí. – José Eustaquio Gareca, diputado por Potosí. – José Manuel Tames, diputado por Cochabamba. – Dr. Pedro Terrazas, diputado por Cochabamba. – José María Dalence, diputado por Charcas. – Melchor Paz, diputado por Cochabamba. – Francisco Palazuelos, diputado por Charcas. – Miguel Vargas, diputado por Cochabamba. – Antonio Vicente Seoane, diputado por Santa Cruz. – Manuel María García, diputado por Potosí. – Marcos Escudero, diputado por Cochabamba. – Mariano Méndez, diputado por Cochabamba. – Manuel Cabello, diputado por Cochabamba. – Dr. José Mariano Enriquez, diputado por Potosí. – Isidoro Trujillo, diputado por Potosí. – J. Manuel Montoya, diputado por Potosí. – Ambrosio Mariano Hidalgo, diputado por Charcas. – Martiniano Vargas, diputado por Potosí. – Vicente Caballero, diputado por Santa Cruz. – José Ignacio de Sanjinés, diputado por Potosí, secretario. – Ángel Mariano Moscoso, diputado por Charcas, secretario.

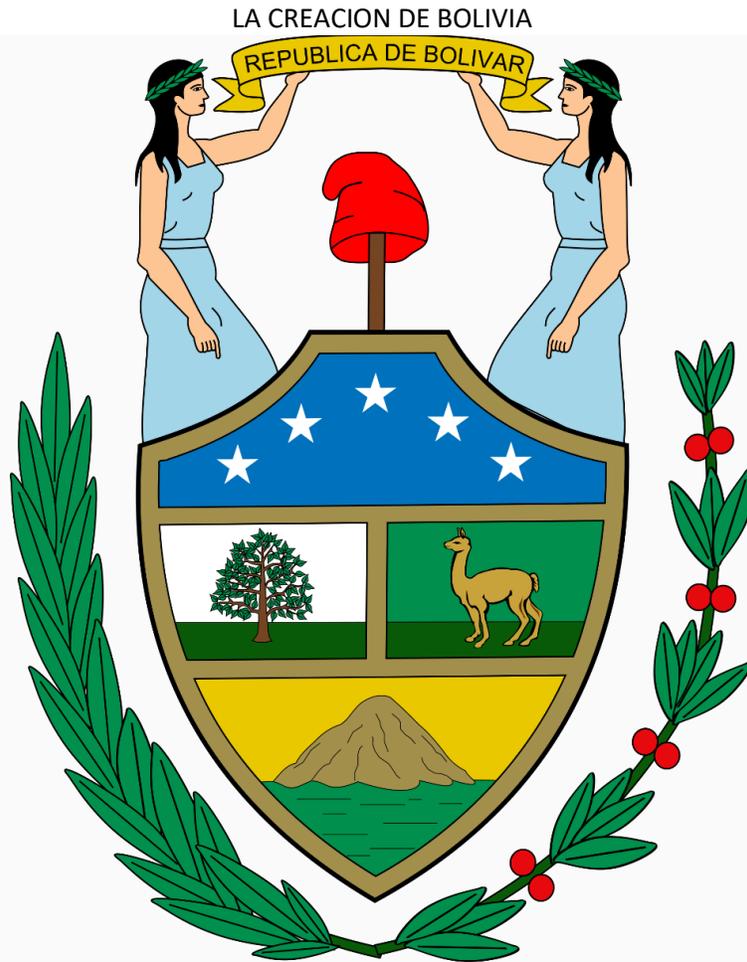




BANDERA DE LA REPUBLICA DE BOLIVAR

En las sesiones posteriores al 6 de agosto de 1825 se decidieron varios aspectos acerca de lo relacionado con la nueva república:

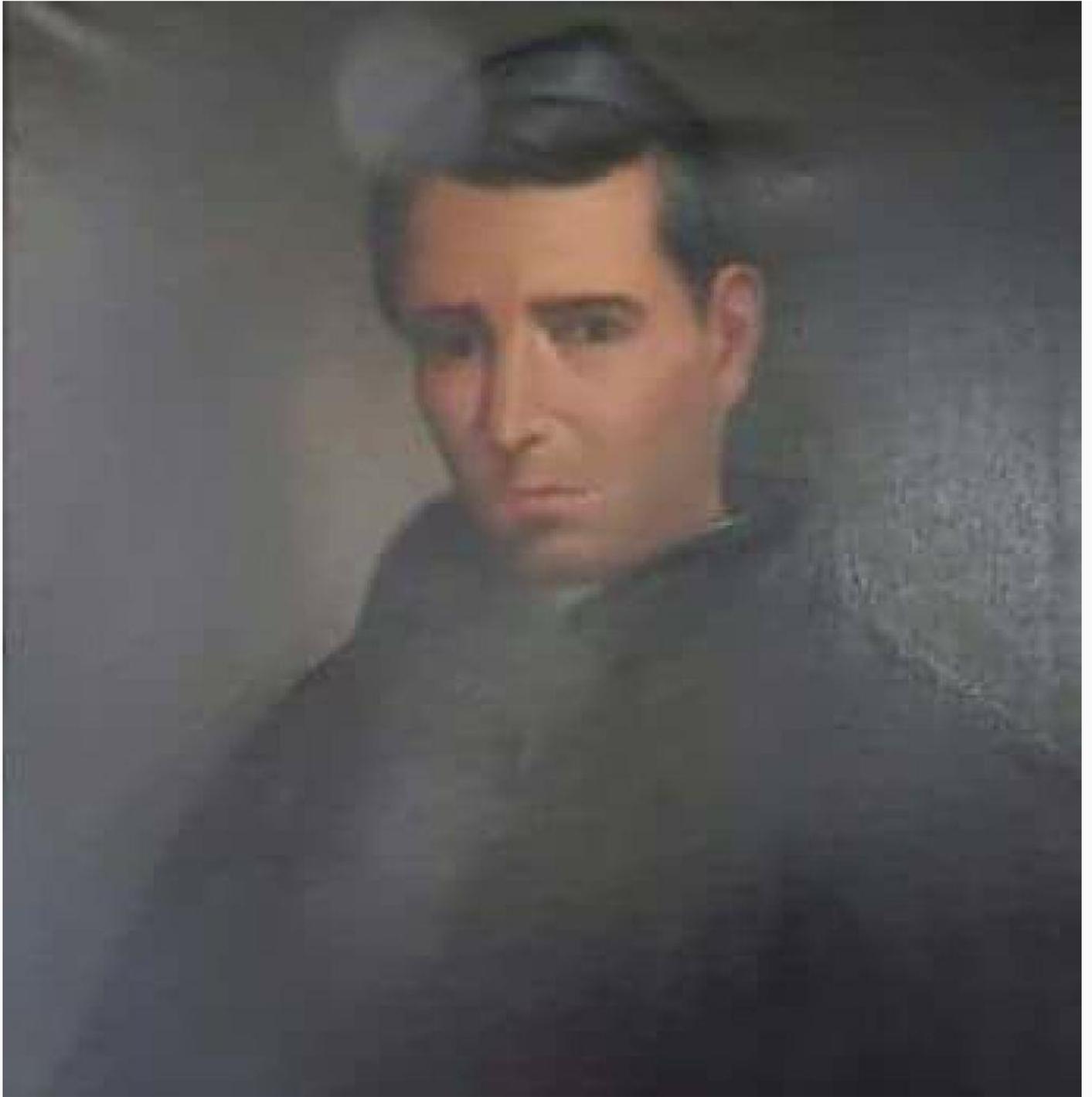
1. La nueva república adoptaría el nombre de "Bolívar", en homenaje al Libertador Simón Bolívar.
2. Se determinó que la capital sería la ciudad de Chuquisaca y llevaría el nombre de "Sucre" en honor al Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.
3. Se decreta nombrar como Padre, Protector, y Primer presidente en la persona de Simón Bolívar.
4. Se decreta la creación de la nueva moneda.
5. Se decreta crear los símbolos patrios, el escudo y la bandera.
6. Se decreta crear los tres poderes del estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



ESCUDO DE LA REPUBLICA DE BOLIVAR

7. Se obsequió dos hermosas medallas de oro con incrustaciones de piedras preciosas: una para el Libertador Simón Bolívar, quien la devolvió al Congreso Nacional para que sirva como insignia de mando a los presidentes de Bolivia, y la otra, le entregó al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, quién la envió a Cumaná su ciudad natal.

El 18 de agosto, a la llegada de Bolívar a La Paz hubo una verdadera manifestación de regocijo popular. La misma escena se repitió cuando el Libertador llegó a Oruro, después a la Villa Imperial y finalmente a Chuquisaca. Esta expresión tan ferviente de la población conmovió a Bolívar, quien de buen grado aceptó la Presidencia de la República y llamó su "Hija Predilecta" a la nueva Nación.



EL AUTOR DEL NOMBRE DE BOLIVIA. EL REV. PADRE MANUEL MARTIN CRUZ.

El uso de República de Bolivia como nombre oficial, se dio por petición del diputado de Potosí, el sacerdote Manuel Martín Cruz que propuso un ligero cambio de toponimia al régimen de la República de Bolívar, «Si de Rómulo Roma, de Bolívar Bolivia», la petición fue aprobada el 3 de octubre de 1825.



EL CRUCEÑO AMIGO DE BOLIVAR, EL GRAL. JOSE MIGUEL DE VELASCO.



EL MARISCAL DE ZEPITA, GRAL. ANDRES DE SANTA CRUZ.



EL LIBERTADOR IRLANDES, EL GRAL. FRANCIS BURDETT O'CONNOR



EL CNEL. CARLOS MEDINACELLI VENCEDOR DE TUMUSLA



JUANA AZURDUY DE PADILLA, LA COMANDANTE GUERRILLERA DE LA LAGUNA.



JOSE MIGUEL LANZA, EL COMANDANTE GUERRILLERO DE AYOPAYA.



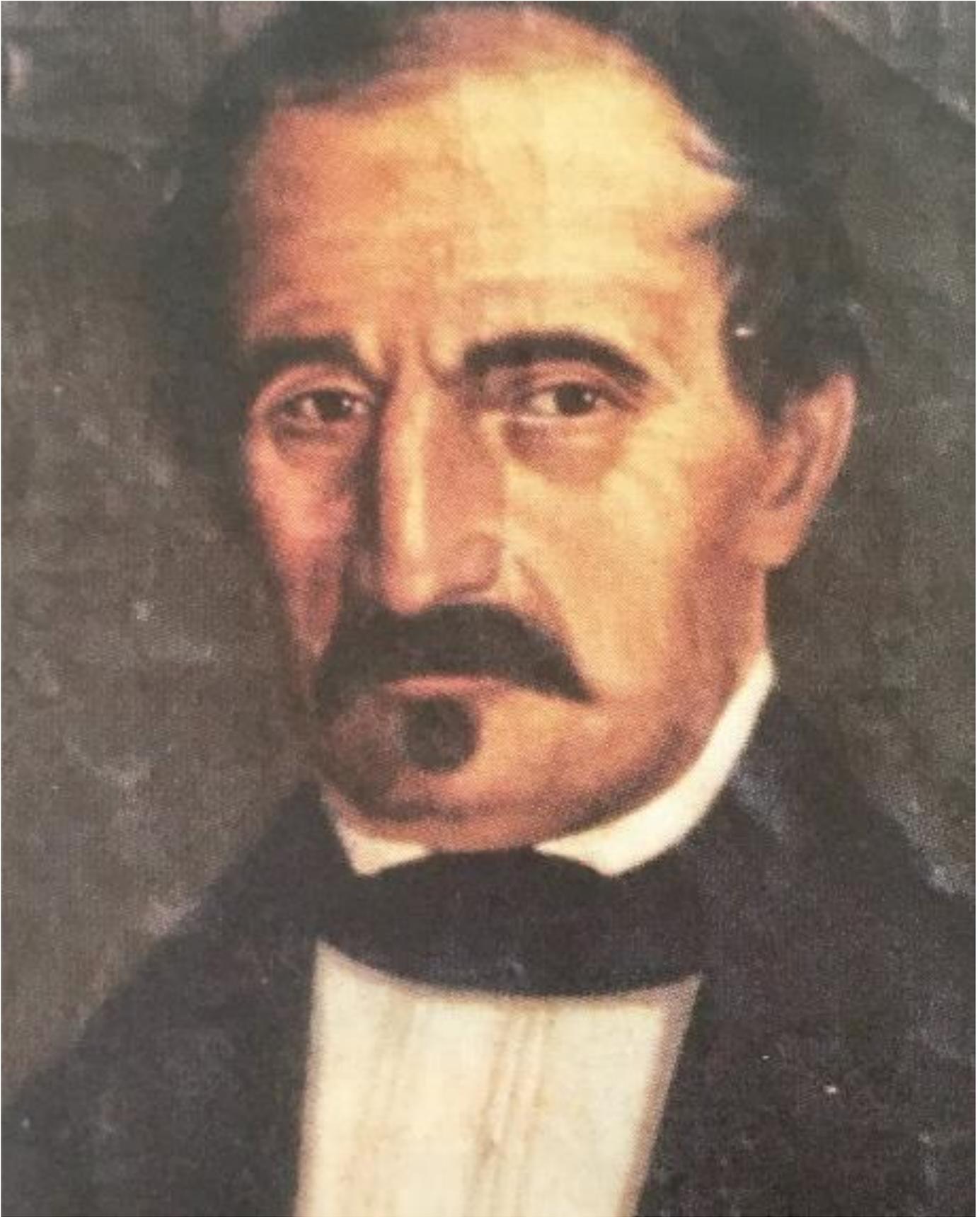
JOSE MANUEL MERCADO, EL COMANDANTE GUERRILLERO DE SANTA CRUZ.



EL CNEL. JOSE EUSTAQUIO MENDEZ. OLEO DE PONCE DE LEON R.



EL CNEL FRANCISCO BURDETT O'CONNOR.



DR. CASIMIRO OLAÑETA

AYUDAR

NO MATA

AYUDA A TU PRÓJIMO Y SE SOLIDARIO



ESTE ES UN MENSAJE DE UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD